

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 26 de octubre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ejecutivo N°. 2011-548, de CARMEN PATRICIA HOLGUIN DE SALAZAR contra COLPENSIONES, informando que obra solicitud de entrega de título presentada por la apoderada general de COLPENSIONES el 9 de agosto de 2022 (fl. 645 y ss); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparece consignado el título 400100005789530; así mismo informo que no hay solicitud de embargo de remanentes.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., cinco (5) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

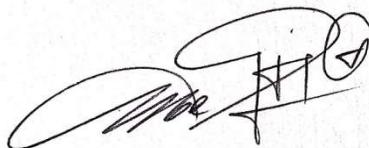
Solicita la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES (fl. 665) a través de apoderada general Dra. JENNY LORENA DURÁN CASTELBLANCO identificada con la C.C. 1.018.423.992 y T.P. 210.258 del C.S. de la J., condición que acredita con la E.P. 0094 de la Notaría Cuarenta y Dos (42) del Círculo de Bogotá, la entrega de los títulos judiciales que obren a favor de la entidad (fls. 655 a 664).

Por lo anterior, revisado el expediente, se constata que por auto del 15 de marzo de 2017, se dispuso la terminación del presente proceso ejecutivo por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** (fl. 538 y 539) y, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontró que a órdenes del presente proceso aparece constituido un depósito judicial número 400100005789530 por valor de \$10.000.000, (fl. 668), según reporte del Banco Agrario de Colombia, que corresponden a remanentes que deben ser devueltos a la entidad demandada respecto de los cuales no obra solicitud de embargo y, por ser procedente, se dispone:

La devolución a la entidad demandada del título judicial N°. 400100005789530, por valor de \$10.000.000, a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES NIT. 900336004-7. **Por Secretaría**, realícese el abono a cuenta de conformidad con la certificación visible al folio 653.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 209 de fecha 6/12/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA